

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos  
en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2395

LOPEZ MUÑOZ, Rafael; domiciliado últimamente en Villanueva de la Serena; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Badajoz, para comparecer, por medio de Abogado y Procurador, en causa por hurto de metálico, procedente del Juzgado de Villanueva de la Serena. 8372

2396

PARIENTES más próximos de Manuel Groso; comparecerán, en término de seis días, ante el Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, para declarar en causa por homicidio de Manuel Groso. 8375

2397

RABASEDAS PI, Tomás (a) Tomás Xay; domiciliado últimamente en Casá de la Selva; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Santa Coloma de Farnés, para ingresar en la cárcel en causa por destrucción de las líneas, fábricas telefónica y telegráfica y desórdenes. 8357

2398

RAMOS MANZANO, Federico; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Badajoz, para comparecer por medio de Abogado y Procurador en causa por hurto de metálico, procedente del Juzgado de Villanueva de la Serena. 8373

2399

SARAGATAL, Francisco; domiciliado últimamente en Riudellats de la Selva; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Santa Coloma de Farnés, para ingresar en la cárcel en causa por desórdenes y destrucción de las líneas férrea, telefónica y telegráfica. 8357

2400

VALLOVERA, Bartolomé (a) Colorra; domiciliado últimamente en Casá de la Selva; comparecerá, en término de diez días ante el Juez de instrucción de Santa Coloma de Farnés, para ingresar en la cárcel en causa por desórdenes y destrucción de las líneas telegráficas y telefónicas. 8357

2401

VAZQUEZ SAN PEDRO, Dolores; domiciliada últimamente en la Ronda de Segovia; comparecerá, el día 15 del actual, á las diez horas, ante el Juez municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas. 8351

2402

AGUIRRE BILBAO, Nicolás; domiciliado últimamente en Bermeo; comparecerá,

en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Guernica y Luno, para prestar declaración en causa por falsedad. 8267

2403

ALIJCA ARTECHE, Julián; domiciliado últimamente en Bermeo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Guernica y Luno, para prestar declaración en causa por falsedad. 8267

2404

AMPORAN CORTAZAR, Gregorio; domiciliado últimamente en Bermeo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Guernica y Luno, para prestar declaración en causa por falsedad. 8267

2405

ANDUIZA APRATZ, Félix; domiciliado últimamente en Bermeo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Guernica y Luno, para prestar declaración en causa por falsedad. 8267

2406

ANDUIZA LUZARRAGA, Dionisio; domiciliado últimamente en Bermeo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Guernica y Luno, para prestar declaración en causa por falsedad. 8267

2407

ARTECHE CORTAZAR, Pedro; domiciliado últimamente en Bermeo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Guernica y Luno, para prestar declaración en causa por falsedad. 8267

2408

ATELA ECHEVARRIA, Alejandro; domiciliado últimamente en Bermeo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Guernica y Luno, para prestar declaración en causa por falsedad. 8267

2409

AUÑON GOMEZ, Eugenio; domiciliado últimamente en la calle del Rosario, casa de una señora que tiene huéspedes; comparecerá, el día 16 de Octubre, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por malos tratos. 8483

2410

BARANDICA EXPOSITO, Raimundo; domiciliado últimamente en Bermeo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Guernica y Luno, para prestar declaración en causa por falsedad. 8267

2411

BARRADO, Juan; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Arenas, para declarar en causa por robo, contra Donato Martín. 4308

2412

BASABE ORMAECHEA, José; domiciliado últimamente en Bermeo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Guernica y Luno, para prestar declaración en causa por falsedad. 8267

2413

BILBAO EXPÓSITO, Martín; domiciliado últimamente en Bermeo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Guernica y Luno, para prestar declaración en causa por falsedad. 8267

2414

BILBAO LODUPE, Robustiano; domiciliado últimamente en Bermeo; comparecerá,

en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Guernica y Luno, para prestar declaración en causa por falsedad. 8267

2415

BILBAO URIAGUEREA, Marcelino; domiciliado últimamente en Bermeo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Guernica y Luno, para prestar declaración en causa por falsedad. 8267

2416

CARTAGENA, Conde de; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Villanueva de la Serena, para ofrecerle el procedimiento en causa por infracción de la ley de Caza. 8444

2417

CARTAGENA, Conde de; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Villanueva de la Serena, para ofrecerle el procedimiento en causa por infracción de la ley de Caza. 8445

2418

CASANOVA GUIRADO, Manuel; de diecinueve años, soltero, marmolista domiciliado últimamente en la calle de Recaredo, 24, bajo; comparecerá, el día 25 de Octubre, ante el Juez municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa que se sigue. 8452

2419

DESCONOCIDOS, parientes próximos de la fallecida D.<sup>a</sup> Josefa Veira, de la Coruña; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de Redondela, para ofrecerle el procedimiento, en causa por muerte casual de dicha señora. 8431

2420

DESCONOCIDOS, autores de un incendio en la dehesa El Chapatal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de San Roque, para responder de cargos en causa por incendio. 8495

2421

DESCONOCIDOS; comparecerán, el día que fueren habidos, ante el Juez de Sanlúcar la Mayor, para declarar en causa por robo de metálico. 8479

2422

DÍAZ GARCIA, María; domiciliada últimamente en la calle de Galileo, 7, bajo; comparecerá, el día 14 de Octubre, ante el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por escándalo. 8447

2423

DUEÑOS de las caballerías ocupadas á Juan Gómez y Agustín Merino por la Guardia Civil; comparecerán ante el Juez de Colmenar (Málaga), para declarar y acreditar la propiedad en causa por robo de aquéllas. 8413

2424

ENERIT CHARMAN, Vicente; domiciliado últimamente en Bermeo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Guernica y Luno, para prestar declaración en causa por falsedad. 8267

2425

ESCORECA IMATZ, Leandro; domiciliado últimamente en Bermeo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Guernica y Luno, para prestar declaración en causa por falsedad. 8267

(Sigue á la pág. 80.)

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

**Rectificación a la relación de vacantes adjudicadas en el concurso correspondiente al mes de Agosto último.**

En vista de las reclamaciones hechas por aspirantes a destinos civiles en dicho concurso, y del error padecido al publicarlas la GACETA DE MADRID, número 263, de 20 del anterior, se entenderá rectificada la relación de vacantes adjudicadas, en la forma siguiente:

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO		CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				Pesetas.	Cts.					Años de			Años.	Meses.	Días.
										Edad.	Servicio.	Empleo.			
<b>Adjudicaciones que quedan sin efecto.</b>															
29	Dirección general de Correos.—Soria.—De Cidones á Ocenilla.....	Ministerio de la Gobernación.....	Peatón.....	300	>	Sargento...	Licenciado.	Sin destino...	Fausto Delgado Gómez....	37	6	4	>	>	>
57	Ayuntamiento de Calzada de Oropesa.—Toledo....	Capitanía general de la 1. <sup>a</sup> Región.....	Guarda municipal	387	>	Soldado....	Idem.....	Idem.....	Felipe Rico Simón.....	64	4-4	>	>	>	>
59	Idem.....	Idem.....	Cabo de Serenos..	534	>	Cabo.....	Idem.....	Idem.....	Agapito Rubio Jarandilla..	45	2-4	>	>	>	>
60	Idem.....	Idem.....	Sereno.....	486	>	Soldado....	Idem.....	Idem.....	Marcelino Vallejo Martín..	46	3-11	>	>	>	>
64	Idem de Noblejas.—Toledo.	Idem.....	Idem.....	1 50		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Gabino Osés Aldca.....	39	6-7	>	>	>	>
						Diaría.									
<b>Adjudicaciones que se hacen en definitiva.</b>															
29	Dirección general de Correos.—Soria.—De Cidones á Ocenilla.....	Ministerio de la Gobernación.....	Peatón.....	300	>	Cabo.....	Idem.....	Sin destino...	Juan Tejero García.....	42	3	>	>	>	>
57	Ayuntamiento de Calzada de Oropesa.—Toledo....	Capitanía general de la 1. <sup>a</sup> Región.....	Guarda municipal	387	>	Soldado....	Idem.....	Idem.....	Evaristo Castro Jiménez... 30	2-2	>	>	>	>	>
59	Idem.....	Idem.....	Cabo de Serenos..	534	>	Sargento...	Licenciado.	Idem.....	Venancio Cuadrado Alvarez	54	4-9	2	>	>	>
60	Idem.....	Idem.....	Sereno.....	486	>	Cabo.....	Idem.....	Idem.....	Agapito Rubio Jarandilla..	45	2-4	>	>	>	>
64	Idem de Noblejas.—Toledo.	Idem.....	Idem.....	1 50		Idem.....	Idem.....	Idem.....	José Marañón Heredero....	43	1-10	>	>	>	>
						Diaría.									

Relación de las reclamaciones que se desestiman por los motivos que se indican.

Sargento.....	Miguel Sánchez Antequera.....	} Porque suprimidos los turnos de preferencia, según Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 3 de Junio del año actual, se consideran todos sin destino, y contando el propuesto con más tiempo de servicio y empleo que el reclamante, tiene aquél, por lo tanto, preferente derecho.
Sargento 2.º.....	Ceforino Santillana García.....	
Cabo 1.º.....	Saturnino Hernández Berrocoso.....	
Soldado.....	Fermín Fanegas Rodríguez.....	
Soldado.....	Domingo Sainz Bretón.....	
		} Por figurar en último lugar en los concursos, por no justificar su situación respecto al último destino que se le adjudicó.
		} Porque, según consta en su documentación, sólo se le concedió el grado de Sargento, sin que esto se le pueda tener en cuenta para destinos civiles.
		} Porque, á pesar de sus afirmaciones, de la copia de su licencia sólo se deduce que cuenta con dos años y ocho meses de servicio y el propuesto tiene más.
		} Porque el propuesto para el destino que cita es Sargento, y no existe disposición alguna en que porque esté empleado deba figurar en último lugar.

Madrid, 6 de Octubre de 1909.



- 2426  
**ERMECHEO ASTRALAGA, Serafin;** domiciliado últimamente en Bermeo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Guernica y Luno, para prestar declaración en causa por falsedad. 8267
- 2427  
**EXPOSITO, Benito;** domiciliado últimamente en Bermeo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Guernica y Luno, para prestar declaración en causa por falsedad. 8267
- 2428  
**FRULA FRADHA, Alfonso;** domiciliado últimamente en Bermeo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Guernica y Luno, para prestar declaración en causa por falsedad. 8267
- 2429  
**GOYENCOCHEA ZABALA, Casimiro;** domiciliado últimamente en Bermeo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Guernica y Luno, para prestar declaración en causa por falsedad. 8267
- 2430  
**HORMAZA AURRECOECHEA, Ignacia;** domiciliado últimamente en Bermeo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Guernica y Luno, para prestar declaración en causa por falsedad. 8267
- 2431  
**JIMENEZ PELAEZ, Bautista, y PELAEZ, Leandra;** de catorce y treinta y nueve años; comparecerán, en término de ocho días, ante el Juez de Almodóvar del Campo, para declarar en causa que se sigue. 8484
- 2432  
**JULIO Don;** que acompañó sobre las dos de la tarde del 4 del actual, á la rejería de D. Angel Suero, de Santander, á D. Saturnino Garcés; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez del Este, de Santander, para declarar en causa por falsificación de décimos de la Lotería. 8437
- 2433  
**LAGA LONGA, Silverio;** domiciliado últimamente en Bermeo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Guernica y Luno, para prestar declaración en causa por falsedad. 8267
- 2434  
**LAGUNA BILBAO, Cístor;** domiciliado últimamente en Bermeo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Guernica y Luno, para prestar declaración en causa por falsedad. 8267
- 2435  
**LOPEZ FERNANDEZ, Juan;** casado, jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en la calle de Zurita, 44, principal; comparecerá, el día 22 Octubre, ante el Juez municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa que se sigue. 8505
- 2436  
**LOPEZ Y LOPEZ, Pedro;** constructor de carruajes, de cuarenta años; domiciliado últimamente en la Ronda de Toledo, 14, bajo; comparecerá, el día 25 de Octubre, ante el Juez municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa que se sigue. 8504
- 2437  
**MARTINEZ SALVÁ, D. Juan;** domiciliado últimamente en Barcelona, Salvador, 7, 2.º, tercera; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Barcelona, para prestar declaración en causa por asalto y robo de una armería. 8042
- 2438  
**MATEOS GALLEG0, Victoriano;** jornalero, barba poblada, moreno, traje de paño negro y borceguíes; domiciliado últimamente en Reina (Badajoz), de veintinueve años; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Badajoz, para ser constituido en prisión en la cárcel, en causa por fuga de dicho procesado. 8456
- 2439  
**MAURICIO, Lucía;** comparecerá, el día 16 de Octubre, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, en causa por daños. 8451
- 2440  
**MENDIETA COLACHE, Pascual;** domiciliado últimamente en Buenos Aires, comparecerá, en los días 21 y 22 de Octubre, ante la Audiencia de Jaén, para asistir al juicio oral en causa por falsedad y estafa, instruido por el Juzgado de Cazorla. 8456
- 2441  
**MIRAGEYA GARCIA, Angel;** domiciliado últimamente en Lagostelle; comparecerá, el 23 de Octubre, ante la Audiencia de Lugo, para asistir al juicio oral en causa por lesiones, instruido por el Juzgado de Villalba. 8442
- 2442  
**MONTALVÁN, Tomás;** domiciliado últimamente en la calle de Luisa Fernanda, 4; comparecerá el día 14 de Octubre ante el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por vejación. 8446
- 2443  
**OLEGO GOMEZ, Gerardo;** domiciliado últimamente en Barosa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Ponferrada, para declarar en causa por violación. 8429
- 2444  
**OLOND ZUBIETA, Esteban;** domiciliado últimamente en Bermeo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Guernica y Luno, para prestar declaración en causa por falsedad. 8267
- 2445  
**ORTUZAR ZOBARAN, Bernardo;** domiciliado últimamente en Bermeo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Guernica y Luno, para prestar declaración en causa por falsedad. 8267
- 2446  
**PARDIÑAS PEREZ, Antonio;** domiciliado últimamente en Lagostello; comparecerá el 22 de Octubre ante la Audiencia de Lugo, para asistir al juicio oral en causa por lesiones, instruido por el Juzgado de Villalba. 8442
- 2447  
**PILOCHE BLANCO, Francisco;** domiciliado últimamente en Cumbres de San Bartolomé (Huelva); comparecerá, el 13 del actual, ante la Audiencia de Badajoz, para asistir al juicio oral en causa por robo, instruido por el Juzgado de Mérida. 8427
- 2448  
**PRIETO DIAZ, Lucas;** domiciliado últimamente en Lagostella; comparecerá, el 22 del actual, ante la Audiencia de Lugo, para asistir al juicio oral en causa por lesiones, instruido por el Juzgado de Villalba. 8442
- 2449  
**QUIROGA, Juan Bautista,** Guardia de Seguridad que fué con el número 190; comparecerá, el día 14 del actual, ante el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por escándalo. 8495
- 2450  
**RESECO CARILLA, Julián (a) Jollitos;** domiciliado últimamente en Villanueva de la Serena; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Villanueva de la Serena, para declarar y defenderse en causa por hurto. 8446
- 2451  
**SAN MIGUEL TORRES, Pablo,** soltero, carpintero, de veintiséis años; comparecerá, el 22 del actual, ante el Juez municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa que se sigue. 8503
- 2452  
**SANTA CRUZ AGUADO, Josefa;** domiciliada últimamente en la calle de Magdalena, fábrica de cerillas; comparecerá, el día 16 de Octubre, ante el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por desobediencia. 8449
- 2453  
**SANTOS EXPOSITO, Miguel;** domiciliado últimamente en Bermeo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Guernica y Luno, para prestar declaración en causa por falsedad. 8267
- 2454  
**SIRERA SANCHIS, Mariano;** domiciliado últimamente en Castelfabib; comparecerá, en los días 17 al 22 de Noviembre, ante la Audiencia de Valencia, para asistir al juicio oral en causa por homicidio, disparo y lesiones instruido por el Juzgado de Chelva. 8436
- 2455  
**TELLECHEA ASTUIZA, Lorenciano;** domiciliado últimamente en Bermeo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Guernica y Luno, para prestar declaración en causa por falsedad. 8267
- 2456  
**TELLERIA LEGARRETA, Daniel;** domiciliado últimamente en Bermeo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Guernica y Luno, para prestar declaración en causa por falsedad. 8267
- 2457  
**UNIBAT RENTERIA, Valeriano;** domiciliado últimamente en Bermeo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Guernica y Luno, para prestar declaración en causa por falsedad. 8267
- 2458  
**URDANPILLETA, Francisco;** domiciliado últimamente en Bermeo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Guernica y Luno, para prestar declaración en causa por falsedad. 8267

2459

URIARTE ARRECHE, *Bias*; domiciliado últimamente en Bermeo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Guernica y Leano, para prestar declaración en causa por falsedad. 8267

2460

URIARTE GOICOECHEA, *Gregorio*; domiciliado últimamente en Bermeo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Guernica y Leano, para prestar declaración en causa por falsedad. 8267

2461

YOULA FRADUA, *Hipólito*; domiciliado últimamente en Bermeo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Guernica y Leano, para prestar declaración en causa por falsedad. 8267

2462

ZULUETA ECHEVARRÍA, *Eulogio*; domiciliado últimamente en Bermeo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Guernica y Leano, para prestar declaración en causa por falsedad. 8267

**Audiencia Territorial**

MADRID

ANUNCIOS

Debiendo proveerse la plaza de Médico auxiliar de la Administración de Justicia y de la Penitenciaría del Juzgado de primera instancia de Cuéllar, se anuncia su provisión por concurso, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Diciembre de 1899.

Los aspirantes, que deberán reunir los requisitos expresados en el artículo 8.º del mencionado precepto legal, dirigirán sus solicitudes al Excmo. Señor Ministro de Gracia y Justicia, presentándolas en el Juzgado de primera instancia dentro del plazo de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Madrid, 7 de Octubre de 1909.—El Secretario de gobierno, J. José Molina y Candelero.—V.º B.º, El Presidente, Ruiz. JO—8586

Debiendo proveerse la plaza de Médico auxiliar de la Administración de Justicia y de la Penitenciaría del Juzgado de primera instancia de Sepúlveda, se anuncia su provisión por concurso, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Diciembre de 1899.

Los aspirantes, que deberán reunir los requisitos expresados en el artículo 8.º del mencionado precepto legal, dirigirán sus solicitudes al Excmo. Señor Ministro de Gracia y Justicia, presentándolas en el Juzgado de primera instancia dentro del plazo de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Madrid, 7 de Octubre de 1909.—El Secretario de gobierno, J. José Molina y Candelero.—V.º B.º, El Presidente, Ruiz. JO—8587

**Audiencias Provinciales.**

MADRID

D. José María Aparici y Clemente, Oficial de Sala de la Audiencia Provincial y Territorial de Madrid.

Certifico: Que procedente del Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, pende ante esta Superioridad y Relatoría de D. Antonio Martínez del Campo una causa, á instancia de don Tomás Ruiz Franco, como padre de la niña María Ruiz Llupera, por lesiones, en la cual, por la Sección tercera de esta Audiencia, se ha dictado la providencia, que, copiada á letra, dice así:

«Sección tercera: Sres. Toledo y Marín.  
Requíerese por medio de edictos, que se publicarán en los periódicos oficiales, á D. Tomás Ruiz Franco para que en término de diez días designe nuevo Abogado que le defienda; bajo apercibimiento de tenerle por decaído de su derecho.

Madrid, 12 de Abril de 1909.—Rubricado.—P. H., Licenciado Peso.»

Y para que conste y pueda tener lugar su publicación en la GACETA DE MADRID pongo el presente edicto, que sello y firmo en Madrid á 21 de Septiembre de 1909. José Aparici. JO—8554

D. José María Aparici y Clemente, Oficial de Sala de la Audiencia Provincial y Territorial de Madrid.

Certifico: Que procedente del Juzgado instructor del distrito de Buenavista, de esta Corte, pende ante esta Superioridad, y Relatoría de D. Antonio Martínez del Campo, una causa seguida á instancia de D.ª Rosa Bordes Vilata, contra Eduardo Ernesto Martín Montilla, por el delito de bigamia, en cuya causa se ha dictado la providencia que, copiada á la letra, dice así:

«Sección tercera: Sres. Martín, Toledo y Marín.

»A sus antecedentes, se tiene por casada la representación del Procurador Ulrich; requíerese por medio de edictos en los periódicos oficiales á los herederos de D.ª Rosa Bordes Vilata, para que, en término de diez días, comparezcan á sostener su derecho, si les convinieren; bajo apercibimiento de tenerles por decaídos del mismo.

Madrid, 3 de Junio de 1909.—Rubricado.—P. H., Licenciado Peso.»

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, pongo el presente edicto, que sello y firmo en Madrid á 21 de Septiembre de 1909. José Aparici. JO—8565

**Juzgados de primera instancia.**

ANTEQUERA

D. José Carrasco y Reyes, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente y en méritos de causa que instruyo por hurto de un arado, cuyo hecho tuvo lugar la noche del día 1.º del actual en terrenos del cortijo de los Hospitales, propiedad de D. Juan Muñoz González, de este término; ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación del arado sustraído, cuyas señas son: de vertedera, con un eje giratorio, dos mancebas y marcado con el número 5 en la parte posterior de la lanza; deteniendo á la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición, así como al autor ó autores de la sustracción.

Antequera, 4 de Octubre de 1909.—Francisco Carrasco y Reyes.—El Escribano, Licenciado José María Rodríguez. JO—8589

ARACENA

D. Francisco García Massien, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria luego saber: Que en la noche del 27 de Septiembre último, y con fractura de la puerta del corral de la finca denominada Vega de Hermenegildo, término de la Nava, propia de D. Pascasio González Muñoz, vecino de Galarzoa, fueron robadas á este señor una oveja negra, con el rabo largo, sin señal ni hierro, y á D. Enrique Ponce Olivera, de igual vecindad, un carnero grande, fino, mocho, blanco, de siete arrobas de peso próximamente, ignorándose quiénes fueran los ladrones.

En su virtud, ruego á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial de la Nación, se sirvan proceder á la busca de dichos semovientes y conducción á estas cárceles á mi disposición, de las personas que los conduzcan y no acrediten su legítima procedencia.

Dado en Aracena á 3 de Octubre de 1909.—Francisco García Massien.—Antonio Pando y Andrés. JO—8519

CORIA

D. Anacloto Martínez Goeta, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruego y encargo á todas las Autoridades á fin de que por medio de los agentes de la Policía judicial se proceda á la busca de una yegua, pelo castaño, raza española, de catorce años, cola y crin negros, calzada de negro en las cuatro extremidades, lunares en los costillares y cintura, con el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola en la mano derecha, de la propiedad de Eustasio Sánchez Prieto, vecino de Guijo de Coria, que desapareció el día 22 de Septiembre próximo pasado del sitio Raiguerras, término de dicho pueblo, y caso de ser habida, lo participen á este Juzgado, así como el nombre de la persona en cuyo poder se encontrare.

Dado en Coria á 5 de Octubre de 1909. Anacloto Martínez.—P. S. M., Pantaleón Zancas. JO—8568

GRAZALEMA

D. Antonio Escribano Codina, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, las cuales fueron hurtadas el día 23 del pasado mes de Septiembre del sitio de la Espargosilla, término municipal de Bonacraz, al vecino de Urbique D. Bartolomé Bohorquez Rubiales, así como á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

Una burra parda clara, de seis á siete años, mediana, herrada en la cadera izquierda con el hierro que figura B, con rozaduras en la cinchera.

Otra burra parda oscura, de seis años, de buena alzada, herrada con el mismo hierro y en el mismo lado, con unos bulbos en la rodillera.

Dado en Grazalesma á 2 de Octubre de 1909.—Antonio Escribano Codina.—D. S. O., Manuel Navarro. JO—8541

HELLÍN

D. Pedro Velasco Falcón, Letrado Juez municipal de esta ciudad ó interino de primera instancia del partido por promoción del propietario.

Por el presente, se anuncia que D. Santiago Baglietto Leante falleció en esta ciudad desempeñando el cargo de Registrador de la Propiedad de este partido, habiendo sido anteriormente Registrador de Almansa, Miranda de Ebro, Santa Cruz de la Palma, Albarracín, Pastrana, Benabarre, Algeciras, Huesca-Overa y Aoiz; y por haber solicitado su viuda D.<sup>a</sup> María del Pilar Aveleisa López la instrucción del oportuno expediente para la devolución de la fianza, se cita á los que tengan que deducir alguna reclamación para que dentro de seis meses, á contar desde la inserción de este quinto edicto en los periódicos oficiales, la presenten ante los Jueces de primera instancia de los citados partidos judiciales en que dicho Registrador ha prestado sus servicios, y transcurridos tres años desde la publicación del primer edicto sin que se haya deducido demanda alguna, se procederá con arreglo á lo dispuesto en los artículos 306 de la ley Hipotecaria y 277 de su Reglamento.

Dado en Melián á 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1909.—Pedro Velasco.—P. S. M., Francisco Baeza. JO—8465

#### IZNALLOZ

D. Eugenio de Izaguirre y Pozzi. Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan por cuantos medios estén á su alcance, á la busca y ocupación de las cabras y chotas que al final se reseñan, que fueron hurtadas en la noche del 20 de Septiembre último del sitio denominado Loma del Rosalejo, término municipal de Colomera, propiedad de Domingo Hinojosa Berlanga, cuyas cabras y chotas, caso de ser halladas, las pondrán á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las cabras y chotas.

- Una entrecurtida, corrinegra.
- Otra curtida, rubia, despuntada la oreja izquierda y en la derecha una mueca.
- Otra curtida, entrecolora, con las orejas como la anterior.
- Otra curtida, carrinegra, con un cuerno roto y un agujero en cada oreja.
- Otra curtida, mocha, tinta.
- Otra curtida.
- Una chota entrecana.
- Otra canilla.
- Otra negra.
- Otra curtida, con la oreja izquierda despuntada y en la derecha una mueca.

Dado en Iznalloz á 5 de Octubre de 1909. Eugenio de Izaguirre y Pozzi.—Por su mandato, Licenciado José Ortiz.

JO—8592

#### MADRID—CHAMBERÍ

Para dar cumplimiento á una Cartas-orden de la Superioridad, se cita y llama á D. Francisco de la Cerda y Jiménez Rojo, á fin de que se presente en este Juzgado de Chamberí, Escribanía de don Federico Grases Vidal, con el objeto de evacuar una diligencia judicial, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 5 de Octubre de 1909.—El Escribano, Francisco Grases Vidal.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, El Juez de primera instancia, José Martínez Enríquez. JO—8550

#### MADRID—HOSPICIO

«Sentencia.—Madrid, 24 de Septiembre de 1909. D. José Luis Ponce de León y

Gayto, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Hospicio.

»Vistos los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes de una como demandante por derecho propio D. Augusto Vilanova y Alverich, propietario y de esta vecindad, dirigido por el Licenciado D. Eliseo de la Gándara, y representado por el Procurador D. Rafael Alcázar; y de otra, como demandadas, aquellas personas que se crean interesadas en la subsistencia de cargas impuestas sobre la casa número 8 de la calle de Santiago el Verde, y también número 8 de la calle del Ventorrillo; cuyos demandados, mediante ser desconocidos han sido emplazados por edictos; el objeto del juicio es declaración de extinción de cargas por prescripción;

»Fallo: Que debo declarar y declaro prescritos legalmente los derechos y acciones concernientes á la subsistencia de las cargas á que se contrae la demanda, á excepción de la concerniente á la de Real aposento que grava la casa de la calle de Santiago el Verde; y, por tanto, que debo mandar y mando, que luego que sea firme esta sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará á éstos en la forma especial correspondiente, se cancelará en el Registro de la propiedad del distrito del Mediodía, de esta Corte, las cargas que declaro prescritas por la presente.

»Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Ponce de León».

Las cargas á que se contrae la demanda, con excepción de la Real de aposento, son las siguientes:

Casa de la calle de Santiago el Verde, número 8.

Fianza prestada por D. Antonio Soriano y su mujer D.<sup>a</sup> Isabel Rosa Alvarez, para responsabilidad del cargo de Administrador de las Memorias que fundó D. Francisco Godonorch Paz, que se confió á D. Pedro Chumbilla, hasta en cantidad de 34.000 reales, hipotecando á su seguridad unas casas en la calle de Santiago el Verde, números 9 y 15 antiguos, de la manzana 79, de que procede la señalada con el número 8 de la citada calle.

Otra carga de 6.000 reales á favor de D. José Asenjo.

Casa de la calle del Ventorrillo, número 8.

Un censo reservativo de 300 reales á favor de la Capellanía de Juan Cabrejas del Valle.

Una fianza hasta su cantidad de 6.000 reales, á las resultas del cargo de curador *ad-honorem* de la menor D.<sup>a</sup> María Mareó, conferida á D. Isidoro Miranda, con hipoteca hasta dicha suma, de la casa de que se trata.

Y para que sirva de notificación á la parte demandada, se expide el presente, que se insertará en la GACETA de esta Corte.

Madrid, 5 de Octubre de 1909.—El Actuario, J. M.<sup>o</sup> de Antonio.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> El señor Juez, García. N—2024

#### MADRID—UNIVERSIDAD

En autos de depósito de D.<sup>a</sup> Dolores Escalona y Mijana, con su esposo D. Rafael Bezares, se ha dictado por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad la siguiente

«Providencia.—Madrid, 18 de Septiembre de 1909.

»Por presentado el anterior escrito; en cuanto á lo principal, visto lo que dispone el artículo 1.917 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se declaran embargados los

sueldos ó haberes que correspondan á D. Rafael Bezares y Cabello, por razón de los contratos que hubiese hecho ó hiciese como cantante, así como cualesquiera otras cantidades que le correspondan, con el fin de asegurar el pago mensual de los alimentos señalados á su esposa D.<sup>a</sup> Dolores Escalona, y mediante á ignorarse el paradero del Bezares, notifíquesele el presente en la forma que dispone el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil, requiriéndole al mismo tiempo á los empresarios y demás personas que tengan hechos ó hagan contratos con dicho Bezares, como tal cantante, ó que en cualquier otro concepto deban entregarle cantidades, las retengan, lo mismo que los sueldos, y lo pongan á disposición de este Juzgado.

Así lo manda y firma S. S.<sup>a</sup> Doy fe.—Moreno.—Auto mí, Fermín Suárez y Jiménez».

Es copia para insertar en la GACETA DE MADRID.—El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez. JC—230

#### MORÓN

D. Manuel Barros é Ibarra, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Escribanía de don Antonio Alvarez Soria se instruye sumario por el delito de hurto, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes, procedan á la busca y ocupación de un mulo castaño de seis años, alzada un metro 43 centímetros, raza española, castrado, herrado en la nalga derecha con una M. y en la izquierda con el de la Compañía Fénix Agrícola, hurtado en la noche del 35 del pasado mes, del sitio Puerto del Prado, término de Pruna, propiedad de Francisco Sánchez Gamero, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima ó son personas de reconocida responsabilidad y arraigo, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón y Octubre 6 de 1909.—Manuel Barros é Ibarra.—El Actuario, Antonio Alvarez. JO—8596

D. Manuel Barros é Ibarra, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que habiendo quedado firme la declaración de concurso de D. Andrés Corbacho Romero, vecino del Coronil, se previene que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo mientras no sean nombrados los Síndicos al Depositario Administrador D. Jesús Sánchez Corbacho, vecino de Montellano.

Al propio tiempo se cita á los acreedores para que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, por sí ó por apoderado, con poder bastante, y se convoca á los mismos á la Junta general, que para el nombramiento de Síndicos se ha de celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, á la una de la tarde del día 10 de Noviembre próximo, haciéndose presente que la comparecencia en los autos con los títulos ha de tener lugar con cuarenta y ocho horas de antelación á la señalada para la celebración de la Junta, bajo el perjuicio que determina el artículo 1.206 de la ley de Enjuiciamiento Civil, si no lo verifican.

Morón y Septiembre, 24 de 1909.—Manuel Barros é Ibarra.—Auto mí, José Delgado. JC—282

## PIEDRAHITA

D. Mariano Ovejero y Maury, Juez de instrucción de esta villa de Piedrahita y su partido.

Por la presente, exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo á todos los agentes de la Policía judicial procedan á la práctica de las diligencias necesarias para la busca de la caballería cuyos señas se expresan á continuación, poniéndola, caso de ser habida, á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encontrare, por ser de la pertenencia de Ildefonso Jiménez, vecino de Zapardiel de la Cañada, de cuyo término fué sustraída en la noche del 28 de Septiembre último.

*Señas de la caballería.*

Una yegua pelo castaño obscuro, de seis cuartas y media de alzada, de cinco á seis años de edad, con hierro en la nalga derecha R. Z., señales de colera por haber trillado y herrada de las cuatro extremidades.

Dado en Piedrahita á 7 de Octubre de 1909.—Mariano Ovejero.—P. S. M., Primitivo Cubero. JO—8572

## POSADAS

D. Tomás García Zamudio, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de los siete cerdos que á continuación se reseñan, hurtados á D. Ildefonso Serrano Guzmán, de estos vecinos, la noche del día 29 de Septiembre último en el cortijo de Buenavista, término de esta villa, y, caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

*Señas.*

Una marrana grande rabona, dos moscas detrás de las orejas y éstas rasgadas. Un marrano capón, mosca delante de la oreja izquierda; los restantes, dos moscas delante de las orejas algunos de ellos y las derechos despuntadas; de unas cinco arrobas de peso todos y pelones.

Dado en Posadas á 2 de Octubre de 1909.—Tomás García.—El Escribano, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—8499

## POZOBLANCO

D. Froilán Rodríguez Maquivar, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego á todas las Autoridades, y encargo á los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una mula de catorce años, de 1,42 metros de alzada, pelo castaño, raza española, sin marca, y un lunar blanco en la parte superior del muslo derecho, bragada, y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, y un mulo capón, de seis años, de 1,44 metros, pelo castaño, raza española, sin marca, lunar blanco en la base de cada oreja, y con el hierro de la Compañía referida en la nalga izquierda, hurtadas al vecino de esta villa, Juan Luque Morono, al oscurecer del día 2 del actual, del sitio llamado de la Canalaja, de este término; y de ser habidos sean puestos á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dado en Pozoblanco á 4 de Octubre de 1909.—Froilán R. Maquivar.—El Escribano, Julio Pelliter. JO—8573

## SANTIAGO

D. Vicente Rey Barreiro, Abogado y Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de Santiago.

Certifico que en pleito juicio ordinario de mayor cuantía, seguido á instancia de Soledad Canabal Suárez, intervenida de su marido Juan Rodríguez y Rodríguez, vecinos de esta ciudad, con el Ministerio Fiscal, sobre que se declare la presunción de muerte de Juan Suárez Raviña, vecino que fué de Santa Eulalia de Vigo, término municipal de Boqueijón en este partido, se dictó con fecha 30 de Agosto último la sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo que estimando la demanda deducida á nombre de Soledad Canabal Suárez, intervenida de su marido Juan Rodríguez y Rodríguez, debo declarar y declarar la presunción de muerte de Juan Suárez Raviña, con todos los efectos legales, no ejecutándose esta sentencia hasta después de seis meses, contados desde su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Así por dicha sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano García.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Santiago á 2 de Octubre de 1909.—Vicente Rey Barreiro. JC—283

## SAN VICENTE DE LA BARQUERA

D. Eusebio Mantola y Suárez, Juez de instrucción del partido de San Vicente de la Barquera.

Por el presente, se hace saber á D. Antonio Sánchez Fernández, vecino que fué de Trecoño y residente en Méjico, las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así lo tengo acordado en providencia de este día, dictada en el sumario que instruyo por robo verificado en el mes de Septiembre último en dicho pueblo de Trecoño y casa del mismo.

Dado en San Vicente de la Barquera á 5 de Octubre de 1909.—Eusebio Mantola.—P. S. M., Julián Argüero. JO—8561

## Juzgados Municipales.

## ALCALÁ DE HENARES

D. Fernando Cútolí y Cútolí, Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio de faltas por sustracción de metálicos, seguidos contra Felisa García, que ha estado domiciliada en esta ciudad, en la casa de María Palomeque, calle del Carmen Descalzo, número 22, y que en la actualidad se halla en rebeldía, se ha dictado por este Juzgado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Alcalá de Henares á 25 de Septiembre de 1909; el Sr. D. Fernando Cútolí y Cútolí, Juez municipal de la misma, estando celebrando audiencia pública con los Adjuntos D. Bruno López y D. Francisco Inglés, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas por hurto de metálicos, seguido contra Felisa García, declarada en rebeldía;

»Fallamos que debemos absolver y absolvemos por este juicio á Felisa García, declarando de oficio las costas.

»Notifíquese esta sentencia á la denunciada, por edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

»Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Cútolí.—Bruno López.—Francisco Inglés.»

Lo que por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se hace saber á la referida Felisa García.

Dado en Alcalá de Henares á 25 de Septiembre de 1909.—Fernando Cútolí.—Por su mandado, Francisco Maján.

JO—8497

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.828 de orden del corriente año, contra Leonarda Herránz Díaz, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1 de Septiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán, y Adjuntos D. Salvador Martínez y D. Cristóbal Sala; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Leonarda Herránz Díaz, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Leonarda Herránz Díaz, á la pena de treinta pesetas de multa, por la falta de malos tratos, y pago de las costas; y en vista de la rebeldía de la denunciada, notifíquese esta sentencia por medio de cédula que se expedirá al Alguacil de turno.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Cristóbal Sala.—Salvador Martínez Cuenca.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Leonarda Herránz Díaz, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente, que firmo en Madrid visado por el señor Juez, á 25 de Septiembre de 1909.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º—A. Ortega y Soter. JO—8347

## Jurisdicción de Guerra

## MADRID

D. Antonio de Meñaca y Tundidor, Comandante de Infantería, Juez instructor del expediente justificativo instruido por la reclamación que por ganado vacuno requisado por el Ejército español de la Isla de Cuba en 1898, hace la casa Henry Clay and Boch y Compañía, del Comercio de la Habana.

En cumplimiento á lo ordenado por la Superioridad, hago presente: Que se ha acordado la nulidad de los treinta y dos recibos de requisa de ganado vacuno que fueron presentados por la referida casa reclamante, cuyos documentos originales, que han sido extraviados, quedan caducados y sin ningún valor, los cuales se describen á continuación. En su virtud, con el fin de que las personas que se consideren perjudicadas con dicho acuerdo hagan la oportuna reclamación en el plazo improrrogable de treinta días, á contar desde la publicación del presente edicto, se publica éste, á los fines que quedan expresados.

Y para la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra.*

En Madrid á veintiseis de Septiembre de mil novecientos nueve.—El Juez instructor, Antonio de Meñaca.—Por su mandato, El Capitán Secretario, Gaudencio Pablo Villator. J G—3113

RELACION de los recibos á que se refiere el edicto anterior.

Número de recibos.	FECHA DE LOS MISMOS	ENTIDAD QUE LOS HA EXPEDIDO Y NOMBRE DEL JEFE Ó OFICIAL QUE LOS AUTORIZÓ	CONCEPTO	NOMBRE Ó ENTIDAD Á FAVOR DE QUIENES ESTÁN EXPEDIDOS
1	Cayuco. Mayo 5 de 1893.	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Vad-Ras, núm. 59.—Capitán, don José Pando.		
2	Idem. Id. 23 id.	Idem.—Id.	Por nueve bueyes.	Sres. Henry Clay and Boch y C. <sup>ta</sup>
3	Idem.	Idem.—Id.	Por seis idem.	> García y Argüelles.
4	Idem.	Idem.—Id.	Por un idem.	D. José Roa.
5	Idem.	Idem.—Id.	Por cuatro idem.	> Rosendo Campa.
6	Idem. Id. 29 id.	Idem.—Id.	Por dos idem.	> Salustiano Muniz.
7	Cortes. Junio 6 de 1893.	Idem.—Segundo Teniente, D. Agustín Velarde.	Por un idem.	> Higinio Barreto.
8	Idem. Id. 30 id.	Idem.—Id.	Por 190 libras de carne.	> José Carvajal.
9	La Montañosa. Julio 9 idem.	Idem.—Segundo Teniente, D. Brigido Gómez.	Por 46 pesos 90 centavos.	El mismo.
10	Cayuco. Agosto 10 idem.	Idem.—D. Juan Sorano.	Por 15 bueyes.	Idem.
11	Pinar del Rto. Septiembre 4 idem.	El Oficial encargado, D. Teodoro Díaz.	Por cuatro idem.	D. Rosendo Campa.
12	Guanajay. Idem 18 id.	Primer Batallón del Regimiento de Murcia, núm. 37.—El Abanderado, D. José Rodríguez.	Por 20 reses.	Sres. Henry Clay and Boch y C. <sup>ta</sup>
13	Idem. Id. 19 id.	Batallón de Cazadores de Arapiles, núm. 7.—El idem, D. Leovigildo Nevira.	Por una idem.	Comandancia Militar de Guanajay.
14	Idem. Id. 20 id.	Idem.—El id., D. Leovigildo Nevira.	Por una idem.	La misma Comandancia.
15	Idem. Id. 21 id.	Batallón expedicionario de Baleares, núm. 41.—El idem, D. Salvador Cueto.	Por una idem.	Idem.
16	Idem.	Primer Batallón del Regimiento de Canarias, núm. 42.—El idem, D. Alonso Fariza.	Por seis reses menores.	Idem.
17	Idem.	Hospital Militar de Guanajay.—El Oficial tercero, D. Jacinto Pérez.	Por 150 kilos de carne.	Sres. Henry Clay and Boch y C. <sup>ta</sup>
18	Idem. Id. 23 id.	Primer Batallón del Regimiento de Cantabria, núm. 39.—El Abanderado, D. Marcial Moreno.	Por 193 idem de id.	Comandancia Militar de Guanajay.
19	Idem.	Idem del de Canarias, núm. 42.—El id., D. Alonso Fariza.	Por 138 idem de id.	La misma Comandancia.
20	Idem. Id. 22 id.	Hospital Militar de Guanajay.—El Oficial tercero, D. Jacinto Pérez.	Por 145 idem de id.	Sres. Henry Clay Boch y C. <sup>ta</sup>
21	Idem.	Primer Batallón expedicionario de Gerona, núm. 22.—El Abanderado, D. Buenaventura Canudo.	Por 197 idem de id.	Comandancia Militar de Guanajay.
22	Idem. Id. 23 id.	Idem del Regimiento de Canarias, núm. 42.—El id., D. Alonso Fariza.	Por 120 idem de id.	La misma Comandancia.
23	Idem.	Hospital Militar de Guanajay.—El Administrador, D. Dimas Martín.	Por 134 idem de id.	Sres. Henry Clay Boch y C. <sup>ta</sup>
24	Idem. Id. 24 id.	Primer Batallón del Regimiento de Garellano, núm. 43.—El Abanderado, D. Juan Torralba.	Por 170 idem de id.	Comandancia Militar de Guanajay.
25	Idem.	Idem del de Cantabria, núm. 39.—El id., D. Marcial Moreno.	Por dos reses.	La misma Comandancia.
26	Idem.	Batallón expedicionario de Gerona, núm. 22.—El idem, D. Buenaventura Canudo.	Por 130 kilos de carne.	Idem.
27	Idem.	Primer Batallón del Regimiento de Canarias, núm. 42.—El idem, D. Alonso Fariza.	Por 120 idem de id.	Idem.
28	Idem.	Clínica Militar de Guanajay.—El Administrador, D. Dimas Martín.	Por 132 idem de id.	Sres. Henry Clay Boch y C. <sup>ta</sup>
29	Idem. Id. 25 id.	Batallón expedicionario de Gerona, núm. 22.—El Abanderado, D. Buenaventura Canudo.	Por 156 idem de id.	Comandancia Militar de Guanajay.
30	Idem.	Hospital Militar de Guanajay.—El Administrador, D. Dimas Martín.	Por 50 idem de id.	La misma Comandancia.
31	Idem.	Primer Batallón del Regimiento de Garellano, núm. 43.—El Abanderado, D. Juan Torralba.	Por 138 idem de id.	Idem.
32	Idem.	Idem del de Canarias, núm. 42.—El id., Alonso Fariza.	Por una res.	Idem.
			Por 45 kilos de carne.	Sres. Henry Clay Boch y C. <sup>ta</sup>